



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1599 /

ANGOL, 04 OCT. 2013

VISTOS:

A) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01/02/2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 462 del 28/03/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma total de \$186.242.000.

C) El Oficio N° 1509 del 12 de marzo de 2013 del a Subsecretaría de Transporte (S).

D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUSTER, ANGOL"

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 05 de agosto de 2013, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa TEK Chile S.A.

G) El Decreto Exento N° 1269, del 07 de agosto de 2013, que acepta la oferta presentada por la empresa TEK Chile S.A., para la ejecución del "INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUSTER, ANGOL", ID= 2743-30-LP13.

H) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución del proyecto "INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUSTER, ANGOL", ID= 2743-30-LP13, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa TEK Chile S.A., por un monto de \$38.917.246, (Treinta y ocho millones novecientos diecisiete mil doscientos cuarenta y seis pesos) Impuesto incluido, en un plazo de 140 días corridos.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de garantía N° 0125100, Banco CORPBANCA, por un monto de \$1.000.000, oferente TEK CHILE S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JAO/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Dir. Tránsito
- finanzas
- Secpla
- Tesorería
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL